



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

EXPTE. D- 2876

126-27

2026

Año de la Memoria, por la Verdad y la Justicia  
50 Años- Nunca Más



**Proyecto de Declaración**

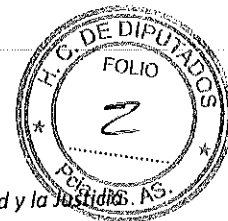
**LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECLARA**

Expresar su preocupación y rechazo ante la manifiesta asimetría, la arbitrariedad y el sesgo discriminatorio en los criterios de ponderación establecidos para la asignación de las dieciocho (18) nuevas licencias de pesca de calamar (*Illex argentinus*) mediante buques poteros, resuelta por el Consejo Federal Pesquero (Resolución CFP N° 6/2026), mediante los cuales se penaliza la elección del Puerto de Mar del Plata como base de operaciones y puerto de desembarque.

Asimismo, manifestar su solidaridad con la Mesa de la Pesca, las cámaras empresarias, cooperativas y los gremios portuarios del distrito que han debido recurrir a la Justicia Nacional impulsando acciones de inconstitucionalidad ante lo que califican como un ataque sistemático y discrecional contra la industria pesquera bonaerense, que amenaza con acelerar la caída de la producción local, vaciar el caladero y profundizar la crisis social por el desempleo en el puerto de Mar del Plata.

Esc. RICARDO LISSALDE  
Diputado  
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

2026

Año de la Memoria, por la Verdad y la Justicia  
50 Años- Nunca Más

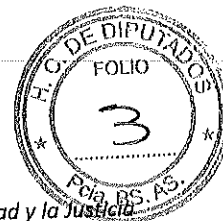
## FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración tiene por objeto poner de manifiesto la grave situación institucional, laboral y socioeconómica que atraviesa el sector pesquero bonaerense -y muy especialmente el entramado productivo del Puerto de Mar del Plata- a raíz de las decisiones administrativas adoptadas por el Consejo Federal Pesquero (CFP) y la Dirección Nacional de Coordinación y Fiscalización Pesquera respecto de la asignación de dieciocho (18) nuevos permisos para la explotación del recurso calamar (*Illex argentinus*).

Esta situación motivó que el conjunto de la comunidad portuaria marplatense, agrupada en la Mesa de la Pesca e integrada por cámaras empresarias, armadores, cooperativas y gremios como el Sindicato Unidos Portuarios Argentinos (SUPA), calificara públicamente la medida como un "*ataque tan sistemático contra Mar del Plata*" inédito en la historia reciente, anunciando la presentación de demandas judiciales de inconstitucionalidad para frenar la norma dictada por el Gobierno nacional.

Entre los elementos centrales que sustentan la presente declaración de preocupación, se destacan:

1. **Discriminación reglamentaria en el sistema de puntaje:** La reglamentación para la asignación de licencias otorgó hasta 25 puntos a los proyectos que fijaron su puerto de operaciones en Santa Cruz o Chubut, reservando apenas 10 puntos para quienes eligieran operar desde el Puerto de Mar del Plata. Esta brecha de 15 puntos provocó que, de las 18 licencias otorgadas, 17 fueran asignadas a puertos patagónicos y tan solo una (1) embarcación eligiera a Mar del Plata como base operativa.
2. **Impacto biológico real y sobreexplotación del caladero:** Tal como advirtieron los representantes sindicales y referentes del sector pesquero, la incorporación de estos barcos no equivale a 18 poteros tradicionales, sino que por su capacidad técnica y de bodega representan una capacidad operativa equivalente al doble de la flota actual. Esta sobrecapacidad extractiva (más de 23.400 toneladas adicionales) amenaza con vaciar prematuramente el caladero y acortar drásticamente los ciclos de zafra, afectando la sustentabilidad biológica de la especie.
3. **Pérdida de producción local y crisis social:** La actividad pesquera local ya registra caídas cercanas al 30% en la producción. El desvío masivo de las descargas hacia otras jurisdicciones agrava el "desempleo a goteo" que golpea al puerto bonaerense. El cierre o inactividad de plantas de procesamiento en tierra implica la pérdida recurrente de cientos de



2026

Año de la Memoria, por la Verdad y la Justicia  
50 Años- Nunca Más

*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

- puestos de trabajo por establecimiento, derivando en un deterioro social donde las organizaciones sindicales deben asistir cotidianamente a familias trabajadoras golpeadas por la falta de mareas y descargas.
4. **Fuga de valor agregado e inconsistencias administrativas:** Pese a que los permisos otorgan explotación por hasta 18 años, se han detectado inconsistencias en las declaraciones de plantas y compromisos de reprocesamiento en tierra, donde el valor agregado o la mano de obra utilizada termina marginando a las plantas frigoríficas bonaerenses o realizándose de manera marginal en comparación con el volumen total extraído del mar argentino.

El Estado provincial no puede permanecer indiferente ante decisiones administrativas de la autoridad nacional de aplicación que desarticulan el principal polo pesquero y multipropósito de la Provincia de Buenos Aires. Resulta imperioso exigir la revisión de las medidas adoptadas, respaldar las acciones en defensa del trabajo local e impulsar reglas de juego equitativas que preserven la sustentabilidad del recurso marítimo y el empleo de los bonaerenses.

Por los fundamentos expuestos, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Esc. RICARDO LISSALDE  
Diputado  
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.